# XTEND

#### SUPLEMENTO ALIMENTICIO INMUNOLÓGICO











#### **ASPECTOS DESTACADOS DE XTEND**

Xtend, nuestro suplemento inmunológico y nutricional más avanzado, es una fuente excelente de micronutrientes y fitonutrientes, incluidas 23 vitaminas y minerales esenciales, así como 1-3, 1-6 beta glucanos purificados derivados de levadura de panadería, que protegen y renuevan las células y los tejidos. Xtend es el complemento perfecto para BalanceOil y ZinoBiotic para completar su protocolo de salud.

Contenido: 60 comprimidos, peso neto total 47 g.

#### PRINCIPALES BENEFICIOS

- Disfruta de más energía¹
- Mejora tu función ósea y articular²
- > Ayuda a tener un sistema inmunológico normal<sup>3</sup>
- Proporciona un programa completo de factores nutricionales necesarios para el crecimiento y la reparación de tejidos<sup>4</sup>

#### INFORMACIÓN DEL SUPLEMENTO

Tiamina Riboflavina		(56 %*)
Riboflavina	2.2 mg	(200 %*)
	2.1 mg	(150 %*)
Niacina	16 mg	(100 %*)
Ácido pantoténico	9 mg	(150 %*)
Vitamina B <sub>6</sub>	2.8 mg	(200 %*)
Biotina	150 µg	(300 %*)
Ácido fólico	200 µg	(100 %*)
Vitamina B <sub>12</sub>	6.75 µg	(270 %*)
Vitamina C	80 mg	(100 %*)
Vitamina D	20 µg	(400 %*)
Vitamina E	3 mg α-TE	(25 %*)
Vitamina K₁	25 µg	(113 %*)
Vitamina K <sub>2</sub>	60 µg	
Magnesio	180 mg	(48 %*)
Hierro	4.2 mg	(30 %*)
Zinc	10 mg	(100 %*)
Yodo	150 µg	(100 %*)
Cobre	1 mg	(100 %*)
Manganeso	2 mg	(100 %*)
Selenio	83 µg	(150 %*)
Cromo	80 µg	(200 %*)
Molibdeno	50 µg	(100 %*)
Extracto de betaglucanos 1-3, 1-6	200 mg	
Curcumina	100 mg	
Coenzima Q10	15 mg	
Luteína	6 mg	
Zeaxantina	6 mg	
Extracto de tomate	40 mg	
- de los cuales licopeno	4 mg	
Extracto de oliva	500 mg	
- de las cuales oleuropeína	50 mg	
- de las cuales hidroxitirosol	5 mg	
Extracto de brócoli	50 mg	
Extracto de algas marinas	200 mg	
- de los cuales florotaninos - de los cuales polifenoles	9 mg	

DOSIS DIARIA RECOMENDADA: Adultos y niños mayores de 12 años: 2-4 comprimidos todos los días. Tomar con alimentos. No exceder la dosis diaria recomendada. Los suplementos alimenticios no sustituyen una dieta equilibrada y variada.

INGREDIENTES: agentes de carga (celulosa microcristalina, betaciclodextrina, fosfato tricálcico), extracto de hoja de olivo (Olea europaea)\*, magnesio (óxido de magnesio)\*, mezcla de betaglucanos de levadura (Saccharomyces cerevisiae)\*, extracto de algas marinas (Ascophyllum nodosum)\*, extracto de curcumina (Curcuma longa)\*, vitamina C (ácido L-ascórbico)\*, antiaglomerantes (dióxido de silicio, fosfato tricálcico, sales magnésicas de ácidos grasos, polivinilpirrolidona), zinc (bisglicinato de zinc)\*, extracto de brócoli (Brassica oleracea)\*, vitamina E (tocoferoles y tocotrienoles mixtos)\*, extracto de fruta de tomate (Solanum lycopersicum)\*, luteína de extracto de caléndula (Tagetes erecta)\*, zeaxantina de extracto de caléndula (Tagetes erecta)\*, vitamina K<sub>2</sub> (menaquinona)\*, hierro (bisglicinato ferroso)\*, vitamina B<sub>3</sub> (nicotinamida)\*, selenio (L-seleniometionina)\*, coenzima Q10\*, manganeso (bisglicinato de manganeso)\*, molibdeno (molibdato de sodio)\*, vitamina B<sub>5</sub> (D-pantotenato cálcico)\*, vitamina D<sub>3</sub> (colecalciferol)\*, cobre (bisglicinato de cobre)\*, vitamina B<sub>12</sub> (cianocobalamina)\*, vitamina A (beta-caroteno) de extracto de algas (Dunaliella salina)\*, vitamina B<sub>6</sub> (clorhidrato de piridoxina)\*, cromo (cloruro de cromo)\*, vitamina B<sub>1</sub> (clorhidrato de tiamina)\*, vitamina B<sub>2</sub> (riboflavina)\*, vitamina K<sub>1</sub> (filoquinona)\*, ácido fólico (ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina) como Quatrefolic®\*, biotina (D-biotina)\*. \*Procedente de dentro y fuera de la UE.

PRECAUCIÓN: si sufre de hipertiroidismo, consulte con su médico antes de tomar este producto.

**ALMACENAMIENTO:** en lugar seco, a temperatura ambiente. Mantener fuera del alcance de los niños.

**ZINZINO IMMUNE BLEND:** 1-3, 1-6 beta glucanos, extracto de brócoli, zinc, cobre, folato, selenio, vitamina A, vitamina B<sub>12</sub>, vitamina B<sub>6</sub>, vitamina C, vitamina D<sub>3</sub>.

ZINZINO DEFENCE BLEND: licopeno, luteína, zeaxanfina, polifenoles de oliva, extracto de brócoli, extracto de curcumina.



## DISFRUTA DE MÁS ENERGÍA<sup>1</sup>

Existen declaraciones de propiedades saludables que afirman que las vitaminas B ( $B_1$ - $B_{12}$ ), así como varios minerales que contiene Xtend, como el cobre, el magnesio, el yodo y el manganeso son importantes para el funcionamiento normal del metabolismo que produce energía.

## MEJORA TU FUNCIÓN ÓSEA Y ARTICULAR<sup>2</sup>

Xtend contiene varias vitaminas y minerales con beneficios para los huesos y los músculos, hechos constatados en declaraciones de propiedades saludables aprobadas. Estos son las vitaminas D, C, K, el magnesio, el manganeso y el zinc.

## AYUDA A TU SISTEMA INMUNOLÓGICO<sup>3</sup>

Xtend contiene 1-3, 1-6 beta glucanos. Se ha demostrado que estos nutrientes, derivados de las paredes celulares de levadura de panadería patentada y altamente purificada, mejoran el sistema inmunológico³. Varios de los compuestos (por ejemplo, el ácido fólico, el hierro, la vitamina  $B_6$  y el cobre) también contribuyen a este beneficio esencial para la salud.

Además de las vitaminas y los minerales, Xtend también contiene carotenoides, xantofilas y un grupo de polifenoles de una cesta de frutas, especias y verduras. Para obtener la misma cantidad de nutrientes alimenticios, tendría que comer más de 3000 calorías de los alimentos más nutritivos todos los días.

Todos los ingredientes combinados en Xtend ofrecen más de cien beneficios para la salud, como ha confirmado la EFSA (European Food Safety Authority). Esto afecta a todas las células, órganos y tejidos del cuerpo. Xtend es el complemento perfecto para los productos BalanceOil y ZinoBiotic, ya que proporciona un programa completo de apoyo nutricional.

### DECLARACIONES DE PROPIEDADES SALUDABLES (EU)

'La biotina contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de biotina de acuerdo con la declaración FUENTE DE biotina que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El cobre contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de cobre de acuerdo con la declaración FUENTE DE cobre que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El yodo contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de yodo de acuerdo con la declaración FUENTE DE yodo que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El hierro contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de hierro de acuerdo con la declaración FUENTE DE hierro que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El magnesio contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de magnesio de acuerdo con la declaración FUENTE DE magnesio que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El manganeso contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de manganeso de acuerdo con la declaración FUENTE DE manganeso que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La niacina contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de niacina de acuerdo con la declaración FUENTE DE niacina que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El ácido pantoténico contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de ácido pantoténico de acuerdo con la declaración FUENTE DE ácido pantoténico que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La riboflavina contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de riboflavina de acuerdo con la declaración FUENTE DE riboflavina que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La tiamina contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de tiamina de acuerdo con la declaración FUENTE DE tiamina que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina  $B_{12}$  contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina  $B_{12}$  de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina  $B_{12}$  que figura en el Anexo del Reglamento (CE)  $n.^\circ$  1924/2006.

La vitamina  $B_s$  contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina  $B_s$  de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina  $B_s$  que figura en el Anexo del Reglamento (CE)  $n_s$ ° 1924/2006.

La vitamina C contribuye al metabolismo energético normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina C de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina C que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

<sup>2</sup>El magnesio contribuye al mantenimiento de los huesos en condiciones normales. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de magnesio de acuerdo con la declaración FUENTE DE magnesio que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El manganeso contribuye al mantenimiento de los huesos en condiciones normales. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de manganeso de acuerdo con la declaración FUENTE DE manganeso que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina C contribuye a la formación normal de colágeno para el funcionamiento normal de los huesos. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina C de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina C que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina D contribuye al mantenimiento de los huesos en condiciones normales. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina D de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina D que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina D es necesaria para el crecimiento normal y el desarrollo de los huesos en niños. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina D de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina D que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina K contribuye al mantenimiento de los huesos en condiciones normales. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina K de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina K que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El zinc contribuye al mantenimiento de los huesos en condiciones normales. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de zinc de acuerdo con la declaración FUENTE DE zinc que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El magnesio contribuye a una función muscular normal. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de magnesio de acuerdo con la declaración FUENTE DE magnesio que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina D contribuye al funcionamiento normal de la musculatura. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina D de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina D que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

<sup>3</sup>La vitamina C contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina C de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina C que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina D contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina D de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina D que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina D contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico en niños. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina D de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina D que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

La vitamina  $B_6$  contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina  $B_6$  de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina  $B_6$  que figura en el Anexo del Reglamento (CE)  $n.^{\circ}$  1924/2006.

El ácido fólico contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de ácido fólico de acuerdo con la declaración FUENTE DE ácido fólico que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º No 1924/2006.

La vitamina B<sub>12</sub> contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina B<sub>12</sub> de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina B<sub>12</sub> que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El hierro contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de hierro de acuerdo con la declaración FUENTE DE hierro que figura en el Anexo del Reglamento (CE) nº 1924/2006

El selenio contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de selenio de acuerdo con la declaración FUENTE DE selenio que figura en el Anexo del Reglamento (CE) nº 1924/2006

El zinc contribuye al funcionamiento normal del sistema inmunológico. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de zinc de acuerdo con la declaración FUENTE DE zinc que figura en el Anexo del Reglamento (CE) nº 1924/2006

<sup>4</sup>El cobre contribuye al mantenimiento del tejido conectivo en condiciones normales. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de cobre de acuerdo con la declaración FUENTE DE cobre que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El manganeso contribuye a la formación normal del tejido conectivo. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de manganeso de acuerdo con la declaración FUENTE DE manganeso que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

<sup>5</sup>Otras vitaminas y minerales

La vitamina E contribuye a la protección de las células frente al daño oxidativo. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de vitamina E de acuerdo con la declaración FUENTE DE vitamina E que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El cromo contribuye a mantener niveles normales de glucosa en sangre. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de cromo de acuerdo con la declaración FUENTE DE cromo que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

El molibdeno contribuye al metabolismo normal de los aminoácidos azufrados. Esta declaración solo puede utilizarse con respecto a alimentos que sean, como mínimo, una fuente de molibdeno de acuerdo con la declaración FUENTE DE molibdeno que figura en el Anexo del Reglamento (CE) n.º 1924/2006.

